

**2.8 REQUISITOS PARA CREDITO CON RECURSOS FINDETER
 PERSONA NATURAL - PERSONA JURÍDICA**

DOCUMENTOS QUE APORTA EL CLIENTE	PN	PJ	VERIFICACIÓN BANCO
INFORMACIÓN BÁSICA			
1. CM-FT-102 Formulario de Vinculación de Cliente y Solicitud de Productos - Persona Natural o CM-FT-103 Formulario de Vinculación de Cliente y Solicitud de Productos - Persona Jurídica debidamente diligenciada por el (los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Fotocopia tarjeta DIAN (NIT) o RUT, del (de los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera)		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nota 1 En los casos en que el codeudor, deudor solidario o avalista sean personas naturales, se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía.			
3. Fotocopia documento de identificación del (de los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario y avalista	<input checked="" type="checkbox"/>		
INFORMACIÓN FINANCIERA			
4. Declaración de renta de los dos últimos períodos fiscales.			
Nota 1 En los casos en que la utilidad antes de impuestos relacionada en el Estado de Resultados, exceda en más del 40% la renta líquida que figura en la declaración de renta del mismo periodo o el patrimonio contable supere en más del 40% el patrimonio líquido que figura en la declaración de renta del mismo periodo, deberá anexar la conciliación fiscal.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Nota 2 Para solicitudes respaldadas por codeudor, deudor solidario o avalista, Persona Natural se exigirá los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Asalariados cuando el 80% de sus ingresos provengan de la relación laboral, deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> - Certificado Laboral con fecha de expedición menor a 30 días en donde se detalle: tipo de contrato, cargo, sueldo y fecha de ingreso. - Dos últimos desprendibles de nómina. • Asalariados cuando sus ingresos por relación laboral son inferiores al 80% y no declaran renta, deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> - Relación de bienes con sus soportes. - Certificación de ingresos firmada por contador público. • Si no cumple los requisitos para ser considerado comerciante, y declara renta debe presentar el soporte de la declaración de renta donde figuran la relación de los bienes. • Si cumple los requisitos para ser considerado comerciante debe presentar estados financieros y declaración de renta cuando aplique. 			<input type="checkbox"/>
5. Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años con corte fiscal, con sus notas anexas respectivas y Estados Financieros con corte al último Semestre.			
Nota 1 Se exigirán Estados Financieros con corte Semestral. - Con corte al mes de Diciembre, solicitudes presentadas a partir del 1 de Abril hasta el 30 de Agosto - Con corte al mes de Junio, solicitudes presentadas a partir del 1 de Septiembre hasta el 31 de Marzo. Todos los estados financieros deberán venir firmados por Contador Público Titulado o Revisor Fiscal, quien deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nota 2 "Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de (5.000) cinco mil salarios mínimos (SMMV) y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a (3.000) tres mil salarios mínimos (SMMV)", de acuerdo a lo estipulado en la ley 43 de 1990, en su Art. 13, parágrafo 2. El Código de Comercio en su artículo 203 establece que quienes deben tener revisor fiscal son: a) Las sociedades por acciones; b) las sucursales de compañías extranjeras, y c) las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital.			
6. Descripción del proyecto y fuentes de financiación.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Registro de cámara de comercio con fecha de expedición menor a 30 días			

**2.8 REQUISITOS PARA CREDITO CON RECURSOS FINDETER
PERSONA NATURAL - PERSONA JURÍDICA**

<p>Nota 1 Para el caso de Cooperativas u otro tipo de asociaciones, certificado expedido por la Superintendencia de Economía solidaria o por la autoridad competente.</p>	✓	✓	☐
<p>8. Declaración de renta y estados financieros del último año, de cada uno de los socios que firman el pagaré como codeudores, deudores solidarios o avalistas.</p> <p>Nota 1 Para las solicitudes de crédito que de acuerdo con el endeudamiento consolidado del cliente, correspondan a aprobación de:</p> <p>1) Comité de Gerencia Nacional de Análisis de Crédito o Instancias superiores (montos superiores a 300 SMMLV), se deberá presentar un comparativo de los estados financieros con corte reciente con el mismo periodo del año inmediatamente anterior (numeral 5).</p> <p>2) Comité Directivo Nacional de Crédito o a instancias superiores (montos superiores a 1500 SMMLV), se deberá presentar adicionalmente la siguiente información: - Declaración de renta de los 2 periodos fiscales y estados financieros de los dos últimos años con corte fiscal, y con corte al último trimestre de los socios cuya participación supere el 20% en la sociedad . - Los estados financieros con corte reciente, deberán contener la descomposición de la cartera por edades y un comparativo con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.</p>	✓	✓	☐
<p>9. Autorización de consulta a las Centrales de Riesgo, de los socios que firmen como codeudores o avalistas.</p> <p>Nota 1 Las personas jurídicas que operan en el mercado público de valores y estén inscritas en RNVE calificadas como mínimo en AA+ por una firma calificadoradora de riesgo, no se requerirá efectuar para los socios, la consulta ante Centrales de Información Financiera, excepto cuando participen en la operación como avalista o codeudores</p>	✓	✓	☐
<p>DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE (Estos requisitos son excluyentes y deberán presentarse únicamente en los casos en que las características del proyecto productivo requieran certificaciones adicionales).</p>			
<p>10. Anexo 19 Certificado composición accionaria de la sociedad e información de grupo económico del primer nivel (no aplica para cooperativas y asociaciones)</p> <p>Nota 1 Al momento de la radicación de la solicitud, la vigencia de la certificación no podrá superar los 90 días.</p> <p>Nota 2 En los casos en los cuales los socios o accionistas sean personas jurídicas del primer nivel relacionados en el anexo 19, adjuntar certificación de las composiciones accionarias firmadas por el revisor fiscal y / o contador hasta llegar al beneficiario final, (en papel membreado de la empresa o del revisor fiscal, con nombre de los accionistas, NIT y porcentaje de participación) y adjuntar la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador.</p> <p>Nota3 Cuando el cliente o el propietario de una participación igual o superior al 5% del capital relacionado en el anexo 19, es una sociedad comercial que cotiza en bolsa de valores y está sujeta a requisitos de revelación de información en el mercado de valores, no es necesario identificar a los beneficiarios finales de dichas sociedades, es decir no se requiere este requisito; para ello debe adjuntar certificación del revisor fiscal de la sociedad indicando esta condición y tarjeta profesional del revisor.</p>		✓	☐
<p>10. Para cooperativas y asociaciones: certificación firmada por el Revisor Fiscal en la que se relacione nombres, números de identificación y cargos que ostentan las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Representante legal y suplente. - Revisor Fiscal. - Asociados que tengan participación igual o superior al 5% del valor total de los aportes con que cuente la Asociación o Cooperativa <p>Nota 1 Al momento de la radicación de la solicitud, la vigencia de la certificación no podrá superar los 90 días.</p>		✓	☐
<p>12. Cuando el crédito supere las atribuciones otorgadas: copia del acta donde se da autorización al representante legal de la entidad para comprometer a la sociedad en monto y garantías.</p>		✓	☐
<p>13. Si es Entidad Oficial: Informe de la calificadoradora de riesgo.</p>		✓	☐

**2.8 REQUISITOS PARA CREDITO CON RECURSOS FINDETER
 PERSONA NATURAL - PERSONA JURÍDICA**

14. Cuando exista fiducia en garantía: incluir certificado fiduciario a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. que especifique nombre de la fiduciaria, identificación del fideicomiso y porcentaje de cobertura del certificado fiduciario.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15. Cuando la garantía ofrecida sea hipotecaria o prendaria: presentar los requisitos establecidos en el Anexo 2.20: Requisitos para el estudio de garantías.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16. Si cuenta con hipoteca constituida a favor del Banco y créditos vigentes, el avalúo debe venir actualizado y el certificado de tradición y libertad con fecha de expedición menor a 90 días. Para clientes que cuenten con garantía constituida y créditos no vigentes el avalúo se actualiza posterior a la aprobación del crédito	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17. Cuando el crédito es con tasa compensada se deberá adjuntar: ✓ Certificación de la viabilidad del proyecto por el Ministerio respectivo para acceder a este beneficio. ✓ En caso que el Ministerio exija la carta de aprobación previa expedición de la certificación, para el estudio del crédito, se deberá adjuntar el proyecto a financiar* * Si la operación es aprobada por la instancia de crédito correspondiente, previo al desembolso deberá adjuntarse la certificación de la viabilidad del proyecto a ejecutar, expedida por el Ministerio respectivo, para acceder al beneficio de tasa.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LINEA TASA COMPENSADA EN SALUD		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Certificación expedida por el Ministerio de Salud de Potencial Beneficiario de la Línea de Crédito		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LINEA TASA COMPENSADA SECTOR TURISMO		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Registro Nacional de Turismo.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Viabilidad técnica del proyecto	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTOS QUE APORTA EL BANCO Y SE DILIGENCIAN CON EL CLIENTE EN LA OFICINA			
18. Consulta a centrales de información financiera del (de los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19. Pagaré de redescuento Findeter , debidamente diligenciado.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que diligencia el Banco			
20. CR-FT-562 Carta de recomendación del crédito, elaborada por el Director de Oficina.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21. Si el cliente cuenta con hipoteca constituida a favor del Banco y el crédito va a ser respaldado con esta garantía, adjuntar copia del certificado de custodia.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22. Formato OA-FO-01 Solicitud de Redescuento. Nota 1 Este formato debe ser diligenciado para la autorización de la operación de redescuento.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23. Formulario de identificación de Riesgos Ambientales y sociales Nota 1 Este formato debe ser diligenciado bajo las siguientes condiciones : • Operaciones de redescuento que “no” sean líneas de tasa compensada. • Operaciones “por desembolsar” que no estén previamente desembolsadas por el Intermediario. • Operaciones con monto superior a 20.000 SMMLV • Operaciones de Inversión (proyectos) • Que estén sujetos o requieran Licencia Ambiental (Decreto 2041, 2014)		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24. Solicitud de autorización Comité Ejecutivo de Findeter Nota 1 Este formato debe ser diligenciado bajo las siguientes condiciones: • Operaciones de redescuento que “no” sean líneas de tasa compensada. • Solicitud cotizaciones especiales con condiciones financieras especiales. • Cuando son operaciones mayores a 20.000 SMLMV: (aplica para proyectos con varios desembolsos que superen en total este monto, independiente del número de desembolsos parciales realizados). • Cotizaciones especiales de tasa de redescuento. • Contratos con beneficiarios públicos suscritos con tasa inferior a la vigente. • Capital de trabajo con plazo superior a 5 años.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25. Cuando el cliente cuente con el estudio de sociedades vigente, deberá asociarlo al trámite.			<input type="checkbox"/>

PJ: PERSONA JURÍDICA - **PN:** PERSONA NATURAL